

EXP-UNC:0032737/2015

VISTO:

El pedido de aval institucional para las “SEGUNDAS JORNADAS ARGENTINAS DE LECTURAS PLATÓNICAS” que se realizará desde el 6 hasta el 7 de agosto en el Pabellón República Bolivariana de Venezuela. Y

CONSIDERANDO:

Que el evento ofrece a la comunidad académica una instancia de lectura compartida de los diferentes pasajes de la obra de Platón.

Que se prevé recrear la dinámica que presentan los diálogos platónicos privilegiando la oralidad y la construcción conjunta del conocimiento con el intercambio de opiniones en torno al texto fuente.

Que la modalidad será un esquema alternativo y complementario de exposición, frente a los habituales, en los que prima la exposición de trabajos previamente elaborados.

Que la Escuela de Letras apoya la iniciativa.

Que se adjunta a F. 3 la circular del evento.

Que la asistencia al evento será libre y gratuita.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el pedido de aval presentado por el Prof. Dr. Pedro Villagra Diez.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el aval institucional para las “SEGUNDAS JORNADAS ARGENTINAS DE LECTURAS PLATÓNICAS” que se realizará desde el 6 hasta el 7 de agosto.

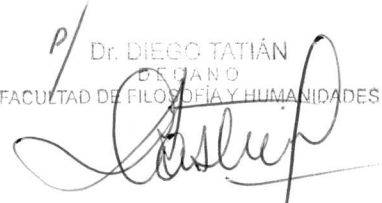
ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **269**

PJG

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
P/ Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades